

095/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 272; establece: "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones". Asimismo en su artículo 283, establece: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde". Como también, en su artículo 302, Parágrafo I; señala: "Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: (...) 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto". Y en su Art. 321 parágrafo I, señala: "La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto".

Que, la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", en su Art. 9, parágrafo I, numeral 4; señala: "La autonomía se ejerce a través de: (entre otros), dispone: La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social". Y en su Art. 113, parágrafo II; señala: "Las entidades territoriales autónomas establecerán y aprobarán su escala salarial y planilla presupuestaria, en el marco de los criterios y lineamientos de política salarial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 4, parágrafo I; señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador. b) Órgano Ejecutivo". Como también, el artículo 6, señala: "I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. (...) III. El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del presente Artículo, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación". Y en su Art. 16; señala: "(...) 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas. 5. Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados".

Que, la Ley N° 2042 Ley de Administración Presupuestaria, en su artículo 4; señala: "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo". Que, las Directrices para la Separación Administrativa de Organos de los Gobiernos Autónomos Municipales y Clasificación Institucional de las Empresas y Entidades Municipales, aprobado por la Resolución Ministerial N° 726/2014 de fecha 5 de agosto del 2014; señala: "Establecer las Directrices para la separación administrativa de órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales y la



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

095/2022



RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

clasificación institucional de las Empresas y Entidades Municipales". En su Art. 4 parágrafo I, inciso a); señala: "El Concejo Municipal formulará y aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del art. 6 de la Ley N° 482, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su agregación".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, aprobado por la Resolución Municipal N° 170/2014, en su artículo 18; establece: "El Pleno es la máxima autoridad jerárquica de decisión del Órgano Legislativo Municipal y de representación plural de la ciudadanía".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, aprobado por la Resolución Municipal N° 170/2014, en su inciso b), artículo 43; señala: "Analizar el Proyecto del POA y el presupuesto del Concejo Municipal de la gestión, presentado por la Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa Financiera (MAEAF) y proponer sugerencias, recomendaciones y complementaciones al Pleno, en el ámbito de su competencia para su aprobación".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, aprobado por la Resolución Municipal N° 170/2014, en su artículo 93, inciso a); refiere: "Un Concejal o Concejala podrá presentar propuestas de Resolución Municipal al Pleno...".

Que, la Resolución Municipal N° 063/2022, en su Artículo Tercero, establece: "DESIGNAR al Lic. GUIDO CRISTIAN CHAVEZ RODAS con C.I. QR 6097639, en el cargo de Director General - Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera del Concejo Municipal de El Alto, quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero...".

Que, la Resolución Bi-Ministerial N° 08 del 13 de marzo del 2019, emitido por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia; que en su parte resolutiva establece: "Artículo 1. (Objeto). Aprobar el Calendario de Formulación Presupuestaria Plurianual y anual institucionales...".

Que, el COMUNICADO MEFP/VPCF/DGPGP/N° 003/2022, de fecha 25 de abril del 2022, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que en parte de su contenido refiere: "Se comunica a todas las entidades del Sector Público que en el marco del Calendario Presupuestario aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, deben cumplir con los plazos establecidos para la entrega de su Plan Operativo Anual (POA) y anteproyecto de presupuesto institucional para la gestión fiscal 2023; mismo que será remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional conforme establece la Constitución Política del Estado. En este contexto, las entidades públicas deben realizar la evaluación del Presupuesto Plurianual (PPA) para su actualización e iniciar la elaboración del POA y Presupuesto Institucional, considerando el presupuesto aprobado mediante Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, PGE Gestión 2022".

Que, la Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio del 2022, emitido por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia,

095/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

que en su parte resolutiva señala: "Aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, (...).

Que, la Resolución Ministerial N° 216 de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, que en su parte resolutiva señala: "Aprobar los Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2023..."

Que, el Manual de Organización y Funciones del Concejo Municipal de El Alto, en parte de las Funciones y Atribuciones del Director General - Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera; establece: "... c) Dictar Resoluciones Administrativas Concejal y emitir Instruccion, Comunicados y otra normativa relacionada al sistema administrativo y financiero, de acuerdo a normativa de ordenamiento jurídico administrativo del Concejo Municipal de El Alto. d) Presentar Proyectos de Resolución Municipal, a través de la Presidencia del Concejo Municipal de El Alto, y/o la Comisión correspondiente. e) Remitir a Presidencia la formulación y los reformulados del Plan Operativo Anual y Presupuesto del Concejo Municipal de El Alto, para que a través de la comisión correspondiente se presente al Pleno para su aprobación..."

Que, el Informe con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UTH/CAMM/046/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, emitido por Carlos Alayn Mayta Mamani; Responsable de Planillas de la Unidad de Talento Humano del Concejo Municipal de El Alto, con referencia INFORME DE JUSTIFICACIÓN (ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2023), en numeral 4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES; refiere: "Por lo manifestado y sin entrar en mayores consideraciones, se presenta la propuesta de modificación de la estructura de cargos en la Escala Salarial (ANEXO II), y la Planilla Presupuestaria (ANEXO II), para su consideración en el presupuesto del Plan Operativo Anual de la gestión 2023. Asimismo, se considera la normativa y los aspectos técnicos (funciones, actividades, nivel de responsabilidad, nivel salarial) establecidos en los cargos ejecutivos y operativos y los parámetros de los niveles salariales, conforme establece la Resolución Ministerial No. 386 del 11 de noviembre del 2021, que aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público. Asimismo, se recomienda considerar el presente informe para la aprobación de recursos y consolidación del POA de la gestión 2023, de la misma manera, se emita el informe financiero y criterio legal sobre su viabilidad y posteriormente se remita al Pleno del Concejo Municipal, para su consideración y aprobación, sea con las formalidades de ley".

Que, el Informe con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UF/INF/090/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, emitida por Rosa Vania Valdez Mamani; Jefe de Unidad Financiera a.i. del Concejo Municipal de El Alto y Nexon Flores Apaza; Analista I Responsable de Presupuesto - Unidad Financiera C.M.E.A. con referencia FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, en numeral 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES; señala: "El Presupuesto del Concejo Municipal de El Alto, fue elaborado en atención a las solicitudes efectuadas a las diferentes Direcciones y Unidades Organizativas, dependientes de la Dirección General - Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa Financiera del Concejo Municipal,



095/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

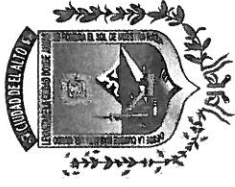
CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

declaradas en notas y oficios respectivos. La Unidad Financiera dependiente de la Dirección Administrativa Financiera, ha agregado y consolidado estos requerimientos, registrándolos en los diferentes Grupos de Gasto, en aplicación y cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para la Gestión Fiscal 2023, siendo así, financieramente viable. Asimismo, el Concejo Municipal y el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, acordaron asignar un techo presupuestario de Bs30.000.000,00 (Treinta Millones 00/100 Bolivianos para gastos de funcionamiento del Concejo Municipal gestión 2023, además de la asignación de Bs200.000,00 (Doscientos mil 00/100 Bolivianos) para el cambio de la cubierta del Concejo Municipal, Bs2.000.000,00 (Dos Millones 00/100 Bolivianos) presupuesto para la compra de 11 vehículos para los Concejales y Concejalas mediante un programa elaborado por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA). Para su aprobación mediante Resolución Municipal correspondiente, por el pleno del Concejo, se recomienda aprobar el presente proyecto de Presupuesto del Concejo Municipal de El Alto, a través de la Resolución Administrativa Municipal Concejal emitida por su Dirección General, para que, de esta manera, se remita al Ejecutivo Municipal y se proceda a la agregación y consolidación al Presupuesto Institucional y sea aprobado mediante Ley Municipal pertinente".

Que, el Informe con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/INF/44/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, emitida por la Lic. Jackeline Susan Apaza Yujra; Analista I - Dirección Administrativa Financiera, con referencia FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, en romanos IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES; refiere: "El presupuesto de funcionamiento fue elaborado según requerimientos del Concejo Municipal de El Alto para la gestión 2023, consolidándose en un presupuesto Bs. 30.000.000,00 (Son: Treinta Millones 00/100 Bolivianos). El Plan de Operaciones Anual y Presupuesto para la gestión 2023, fue formulado por el personal dependiente de la Dirección General MAEAF del Concejo Municipal de El Alto, en cumplimiento al Sistema de Programación de Operaciones en el marco de la normativa vigente y de acuerdo a las Directrices y Clasificadores del Presupuesto emitido por el Órgano Rector, por lo que la formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Gestión 2023 del Concejo Municipal de El Alto es técnica y financieramente viable. Se recomienda tomar en cuenta en la RAMC y el Anteproyecto de Ley, el presupuesto de Bs. 2.200.000,00 (Dos Millones Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) que será mediante un programa elaborado por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en beneficio del Concejo Municipal. Se recomienda la aprobación del Plan Operativo Anual y anteproyecto del Presupuesto 2023, a través de su autoridad, mediante el instrumento legal pertinente y su posterior aprobación del Pleno del Concejo Municipal para su tratamiento conforme a sus atribuciones y competencias; como establece el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones Parte II y el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto parte II, y su posterior remisión al Órgano Ejecutivo para su consolidación del POA del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de la Gestión 2023".

Que, el Informe Legal con CITE: C.M.E.A./D.J./JECA/135/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por el Abog. Javier E. Condori A.; Dirección Jurídica - Prof. C del Concejo Municipal de El

095/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Alto, con referencia FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN FISCAL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO; en romanos IV. DE LA CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN; establece: "Por todo lo relacionado - en *ut supra*, el abogado suscriptor del presente informe, como PROFESIONAL "C", dependiente de la DIRECCIÓN JURÍDICA del CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO; en estricto apego de las normas jurídicas aplicables, en interpretación administrativa; CONCLUYE: Que, a la observancia del INSTRUCTIVO con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/I-015/2022, con Ref.: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO; INFORME TÉCNICO con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/IUTH/CAMM/046/2022, con Ref.: INFORME DE JUSTIFICACIÓN (ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2023); INFORME con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UF/INF/090/2022 con Ref.: FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO - GESTIÓN FISCAL 2023; INFORME con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/INF/44/2022 con Ref.: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, y no habiendo óbice legal para la prosecución de la presente, encontrándose el mismo dentro del marco legal vigente aplicable en virtud del cual; se RECOMIENDA: Que, en previsión de la Resolución Municipal N° 120/2015, la Dirección General - Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera del Concejo Municipal de El Alto, elabore y emita la Resolución Administrativa Municipal Concejal (RAMC), que resuelva APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO, para la Gestión Fiscal 2023 del Concejo Municipal de El Alto, elaborado por la Unidad Financiera y Dirección Administrativa Financiera del C.M.E.A., y aprobar la ESCALA SALARIAL y PLANILLA PRESUPUESTARIA Gestión 2023 del Concejo Municipal de El Alto, elaborado y propuesto por la Unidad de Talento Humano del C.M.E.A., conforme los ANEXOS I y II que cursa en obrados, seguidamente el ORGANIGRAMA del Concejo Municipal de El Alto, conforme el ANEXO III; Así mismo, por los conductos administrativos pertinentes, sea puesta en consideración del Pleno del Concejo Municipal para su posterior aprobación conforme a sus atribuciones y procedimientos establecidos. Sea en previsión del marco legal aplicable. Así también se recomienda en el mismo instrumento administrativo (RAMC) sobre el seguimiento por la Unidad Organizacional pertinente del C.M.E.A., sobre el Programa de Asignación de Presupuesto de Bs. 2.200.000.00 (Dos Millones Doscientos Mil 00/100 Bolivianos), para el mantenimiento y reparación de la cubierta del Concejo Municipal y la adquisición de 11 vehículos, mismos que será mediante un programa elaborado por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto; extremos referidos en los INFORMES con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UF/INF/090/2022 de la Unidad Financiera, e INFORME con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/INF/44/2022 de la Dirección Administrativa Financiera del C.M.E.A. Se remite el presente informe, en previsión del Manual de Organización y Funciones (MOF), la Constitución Política del Estado, Ley No. 1178, y normas conexas...."

Que, la Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC N° 018/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. G. Cristiam Ghavez Rodas; Director General - MAE - Administrativa Financiera del Concejo Municipal de El Alto y Dr. Keveen Victor Sanchez Rengel; Director Jurídico del Concejo Municipal de El Alto, en su parte resolutoria; refiere: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO,

095/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

(ANEXO IV), el mismo que forma parte indisoluble de la presente Resolución; por el monto presupuestado de Bs. 30.000.000,00 (TREINTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS) conforme al siguiente detalle:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	27.707.163,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.289.038,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	772.419,00
60000	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	100.000,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	19.380,00
90000	OTROS GASTOS	112.000,00
TOTAL		30.000.000,00

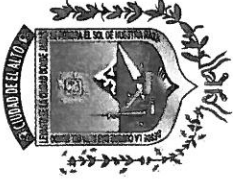
ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la ESCALA SALARIAL, PLANILLA PRESUPUESTARIA Y ORGANIGRAMA del CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO (ANEXOS I, II y III) GESTION 2023 del Concejo Municipal de El Alto; los mismos que forman parte indisoluble de la presente Resolución; con el ajustado y nivelado a la Escala Salarial del Órgano Ejecutivo y ser consolidado en el Plan Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección General Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera, a través de sus diferentes unidades organizacionales pertinentes. ARTÍCULO CUARTO.- Que la DG-MAEAF del C.M.E.A., deberá recomendar al Área Organizacional correspondiente, el seguimiento del Programa de Asignación de Presupuesto de Bs. 2.200.000,00 (Dos Millones Doscientos Mil 00/100 Bolivianos), para el mantenimiento y reparación de la cubierta del Concejo Municipal y la adquisición de 11 vehículos, para las Concejalas y Concejales, mismos que será mediante un programa elaborado por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto; extremos referidos en los INFORMES con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UF/INF/090/2022 de la Unidad Financiera, e INFORME con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/INF/44/2022 de la Dirección Administrativa Financiera del C.M.E.A. ...".

Que, la Nota con CITE: CMEA/DG-MAEAF/NI-527/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, dirigido A: Dr. Rogelio Maldonado Choque; H. Presidente del Concejo Municipal del Concejo Municipal de El Alto, De: Lic. G. Cristiam Chavez Rodas; Director General – MAE – Administrativa Financiera del Concejo Municipal de El Alto, con Ref.: REMITE HOJA DE RUTA N° 2189/022, RAMC 018/2022 Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL – POA GESTIÓN 2023, en parte de su contenido; señala: "... me dirijo a su autoridad para remitir la hoja de ruta N° 2189/022, RAMC 018/2022 y proyecto de Resolución Municipal (adjunta medio magnético) para aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) y presupuesto gestión 2023 del Concejo Municipal de El Alto..." .

POR TANTO:

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

095/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto; en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez"; Resolución Municipal N° 170/2014 que aprueba el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC N° 018/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, que APRUEBA el PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO, ESCALA SALARIAL, PLANILLA PRESUPUESTARIA Y ORGANIGRAMA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO GESTIÓN 2023, mismo que forma parte indisoluble de la presente Resolución Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encargadas de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal las Unidades pertinentes del Órgano Legislativo y Ejecutivo, del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Es dada es la sala de sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil veintidós años.

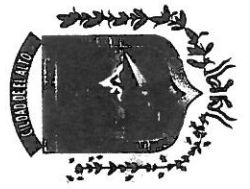
Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Rogelio Maldonado Choque
Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO



Rosalva Almona Quispe
Dra. Rosalva Almona Quispe
SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RAMC N° 018/2022 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CONCEJAL

Lic. Guido Cristiam Chavez Rodas

DIRECCIÓN GENERAL - MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VISTOS:

Que, mediante Hoja de Ruta Interna N° 2189-022; cursa INSTRUCTIVO con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/I-015/2022, con Ref.: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO; cursa NOTA con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/NI/141/2022 del 23 de agosto del 2022, emitido por la DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - Lic. Jaivé I. Ramil Condemayta, con referencia: REMISIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO"; en la cual cursa el INFORME con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/INF/44/2022, del 23 de agosto del 2022, con Ref.: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, emitido por la ANALISTA I de la Dirección Administrativa Financiera - Lic. Jackeline Susan Apaza Yujra;

Cursa, NOTA con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UF/NI-070/2022 del 22 de agosto del 2022, emitido por la JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA a.i. - Rosa Vania Valdez Mamani, con Ref.: REMISIÓN INFORME FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO - GESTIÓN FISCAL 2023; mediante el cual, señala - En atención a instructivo CMEA/DG-MAEAF/DAF/I-015/2022 con referencia "FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO" emitida por su autoridad, tengo a bien remitir el informe CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UF/INF/090/2022 "FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO - GESTIÓN FISCAL 2023", memorias de cálculo y demás antecedentes emitidos por las Unidades Organizacionales del Concejo Municipal de El Alto (...).

Cursa INFORME con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UF/INF/090/2022, del 22 de agosto del 2022, emitido por la JEFE DE UNIDAD FINANCIERA a.i. - Rosa Vania Valdez Mamani, y por el RESPONSABLE DE PRESUPUESTO - ANALISTA I de la Unidad Financiera del C.M.E.A. - Nexon Flores Apaza, con Ref.: "FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO - GESTIÓN FISCAL 2023".

Cursa INFORME con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UTH/CA/MM/046/2022 del 12 de agosto del 2022, emitido por el RESPONSABLE DE PLANILLAS - Carlos Alayn Maytá Mamani, vía el JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO - Lic. Jose Luis Rodriguez Corianga, con Ref.: INFORME DE JUSTIFICACIÓN (ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2023).

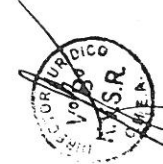
CONSIDERANDO I:

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado, establece: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde. En su Art. 284, parágrafo I, señala - El Concejo Municipal estará compuesto por concejales y concejales elegidas y elegidos mediante sufragio universal (...). En su Art. 321 parágrafo I, señala - La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, el Art. 9 de la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" del 19 de julio del 2010, en su parágrafo I, señala - La autonomía se ejerce a través de: (entre otros), en su numeral 4, dispone - La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social (...). En su Art. 113 parágrafo II, señala - Las entidades territoriales autónomas establecerán y aprobarán su escala salarial y planilla presupuestaria, en el marco de los criterios y lineamientos de política salarial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Que, el Art. 4 de la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria del 21 de diciembre de 1999, señala - Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la ley de presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada

"El Alto de pie. Nunca de rodillas"





Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RAMC N° 018/2022

partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo. **En su Art. 5**, señala - Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados". **En su Art. 35**, (modificado por la Disposición adicional segunda de la Ley 1267 del PGE - 2020), señala - Las entidades públicas destinadas a realizar actividades autónomas y autárquicas deben sujetarse a los siguientes límites de endeudamiento.- El servicio de la deuda (amortizaciones a capital, intereses y comisiones) comprometido anualmente, no podrá exceder el 20% de los ingresos corrientes recurrentes percibidos en la gestión anterior.- El valor presente de la deuda total no podrá exceder el 200% de los ingresos corrientes recurrentes percibidos en la gestión anterior.- El costo financiero para la contratación de deuda pública externa e interna por las Entidades Públicas deberá enmarcarse en los parámetros y metodologías definidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, el Art. 6 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su parágrafo I, señala - El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. **En su parágrafo III**, señala - El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del presente Artículo, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación. **En su Art. 16 numeral 4**, señala - En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas". **En su numeral 5**, señala - Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados.

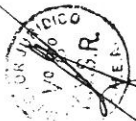
Que, la Ley N° 2296 de Gastos Municipales, del 20 de diciembre del 2001, en su CAPÍTULO II.- TIPOLOGÍA DE GASTOS, en su Art. 2, señala - LOS TIPOS DE GASTO, los cuales se entiende por: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN; en su Art. 3, establece el LÍMITE AL GASTO DE FUNCIONAMIENTO.

Que, la Ley N° 1413 del 17 de diciembre del 2021, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, en su Disposición Final Primera, señala - Las disposiciones contenidas en la presente Ley, se adecúan de manera automática, en cuanto sean aplicables, a la nueva estructura organizacional y definición de entidades del sector público, emergente de la Constitución Política del Estado y demás disposiciones legales; además en su Disposición Final Segunda, señala - Quedan vigentes para su aplicación (entre otros - en el caso concreto), en su inc. j) Artículos 9, **10**, 11, 12, 13 y 19 y Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 317 del Presupuesto General del Estado Gestión 2013 del 11 de diciembre del 2012.

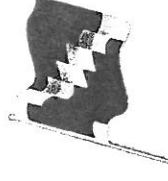
Que, el Art. 10 de la Ley N° 317 del Presupuesto General del Estado Gestión 2013, en su **parágrafo II**, señala - Las Escalas Salariales de las Asambleas Departamentales y de los Concejos Municipales, deberán contar con la conformidad del Ejecutivo de Entidad Territorial Autónoma.

Que, el Art. 1 de la Resolución Suprema N° 217055 del 20 de mayo de 1997, de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, señala - El Sistema de Organización Administrativa es el conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías, que, a partir del marco jurídico administrativo del sector público, el Plan Estratégico Institucional y del Programa de Operaciones Anual, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

Que, el Art. 11 (RESPONSABILIDAD POR LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES EN CADA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO) del Decreto Supremo N° 3246 del 5 de julio del 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, en su parágrafo III, señala - En las Entidades Territoriales Autónomas, la responsabilidad por la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes Operativos Anuales estará determinada por la normativa legal vigente y su normativa propia. **Que, en su Art. 13 parágrafo I**, señala - La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo. En su parágrafo II, señala - El Contenido del Plan Operativo Anual comprende: **a)** Una programación de las acciones de corto plazo; **b)** La determinación de operaciones; **c)** La determinación de requerimientos necesarios. **Que, en su Art. 17**, señala - El Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.



"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RAMC N° 018/2022

Que, el Art. 1 del ANEXO de la Resolución Ministerial N° 726/2014, del 5 de agosto del 2014, de Directrices para la Separación Administrativa de Órganos de los gobiernos autónomos municipales y clasificación institucional de las empresas y entidades municipales, señala: Establecer las Directrices para la separación administrativa de órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales y la clasificación institucional de las Empresas y Entidades Municipales. En su Art. 4 parágrafo I, señala - Para la formulación del presupuesto del Concejo Municipal se considerará lo siguiente: a) El Concejo Municipal formulará y aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del art. 6 de la Ley N° 482, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su agregación.- b) El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal no podrá efectuar ajustes en el presupuesto del Concejo Municipal, sin la autorización de dicho Concejo, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos. III El Concejo Municipal podrá utilizar sus saldos de caja y bancos para gastos de funcionamiento, excepto para el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 386 del 11 de noviembre del 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal Aprueban el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público (...), en dicho Reglamento, en su Art. 1, señala - El Reglamento tiene por objetivo establecer los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial".

Que, mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08 del 13 de marzo del 2019, los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, aprueban el Calendario de Formulación Presupuestaria Plurianual y anual institucionales.- En su Art. 2 (ÁMBITO DE APLICACIÓN), señala - La presente Resolución se aplica a las entidades del sector público que comprenden: (...), Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e indígena originario campesino (...). En su Art. 3 (CALENDARIO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL Y ANUAL), señala - Las entidades públicas tienen la responsabilidad de elaborar el proyecto de presupuesto plurianual y anual institucional de recursos y gastos de acuerdo al siguiente Calendario de Formulación Presupuestaria: a) Inicio del Proceso de Formulación Presupuestaria: Las entidades públicas deben realizar la evaluación del presupuesto plurianual para su correspondiente actualización e iniciar la elaboración de su Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional de la siguiente gestión fiscal (...).

Que, mediante Resolución Bi-Ministerial N° 021 del 22 de julio del 2022, los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobaron las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, (...). Que, el 25 de abril del 2022 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, emite el COMUNICADO MEFP/VPCF/DGPGP/N° 003/2022, señalando el Inicio de la Formulación del Presupuesto General del Estado (PGE) - Gestión 2023. En el cual señala - En este contexto, las entidades públicas deben realizar la evaluación del Presupuesto Plurianual (RPA) para su actualización e iniciar la elaboración del POA y Presupuesto institucional, considerando el presupuesto aprobado mediante Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, PGE Gestión 2022.

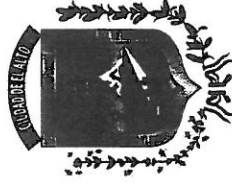
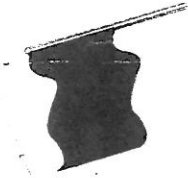
Que, mediante Resolución Ministerial N° 216 del 18 de julio del 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, aprueban los Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2023, (...).

Que, por Resolución Municipal N° 120/2015, se tiene aprobado el "REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES (AREA EJECUTIVA Y OPERATIVA) DEPENDIENTES DE LA M.A.E.A.F. DEL CONCEJO MUNICIPAL", en la misma se establece en su art. 5, los efectos legales de la Resolución Administrativa Municipal Concejal (RAMC).

Que mediante Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC N° 009/2021, del 19 de abril del 2021, aprueba las modificaciones al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) Parte II; Que, en ANEXO, en su OBJETO, señala - El presente Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la entidad.

Que, mediante Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC N° 013/2021, del 23 de abril del 2021, aprueba las modificaciones al Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) Parte II; Que, en ANEXO, en OBJETIVOS, en su parágrafo I, señala - El presente

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RAMC N° 018/2022

documento, tiene por objetivo establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, asimismo determinar a los encargados de estos procesos y los plazos de su realización.

Que, la Resolución Municipal N° 063/2022, en su Artículo Tercero, establece: "DESIGNAR al Lic. Cristiam Chavez Rodas con C.I. QR 6097639, en el cargo de Director General - Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera del Concejo Municipal de El Alto, quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero...".

Que, mediante, Resolución Municipal 079/2020 del 11 de diciembre del 2020 se HOMOLOGA el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) del Concejo Municipal de El Alto, en el cual establece las Funciones y Atribuciones del Director General Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera "Dictar Resoluciones Administrativas Municipales Concejales".

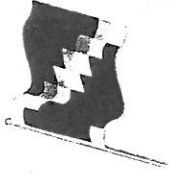
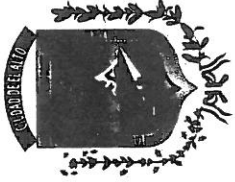
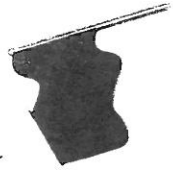
CONSIDERANDO II:

Cursa **INFORME TÉCNICO con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UTH/CAMM/046/2022, del 12 de agosto del 2022, emitido por el RESPONSABLE DE PLANILLAS - Carlos Alayn Mayta Mamani, vía el JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO del C.M.E.A. - Lic. Jose Luis Rodriguez Corianga, con Ref.: INFORME DE JUSTIFICACIÓN (ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2023)**; que en su OBJETIVO, señala - Mediante la estructura presupuestaria, el Concejo Municipal podrá contar con los recursos humanos necesarios, para contribuir al alcance de las metas programadas como Órgano Legislativo, a través de la aplicación del Sistema de Administración de Personal, velando por el cumplimiento de las normas conexas y procedimientos vigentes, en materia de competencia. Que en su CONCLUSIÓN, señala - (...), se presenta la propuesta de modificación de la estructura de cargos de la Escala Salarial (ANEXO I), y la planilla presupuestaria (ANEXO II), para su consideración en el presupuesto del Plan Operativo Anual de la gestión 2023. Asimismo se considera la normativa y los aspectos técnicos (funciones, actividades, nivel de responsabilidad, nivel salarial) establecidos en los cargos ejecutivos y operativos y los parámetros de los niveles salariales, conforme establece la Resolución Ministerial N° 386 del 11 de noviembre del 2021, que aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del sector público. Que en su RECOMENDACIÓN, señala - (...), se recomienda considerar el presente informe para la aprobación de recursos y consolidación del POA de la gestión 2023, de la misma manera, se emita el informe financiero y criterio legal sobre su viabilidad y posteriormente, se remita al Pleno del Concejo Municipal para su consideración y aprobación, sea con las formalidades de ley.

Cursa **INFORME con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UF/INF/090/2022, del 22 de agosto del 2022, emitido por la JEFE DE UNIDAD FINANCIERA a.i. - Rosa Vania Valdez Mamani, y el ANALISTA I.- RESPONSABLE DE PRESUPUESTO - Nexon Flores Apaza; con Ref.: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**; en su último apartado de sus ANTECEDENTES, señala - La Unidad de Talento Humano remite a la Dirección Administrativa Financiera dependiente de la Dirección General - Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera, la Escala Salarial del Concejo Municipal, la Planilla Presupuestaria, el Organigrama del Concejo Municipal; además de las asignaciones presupuestarias para todas las partidas del Grupo de Gasto 10000 "Servicios Personales", así como las que corresponden a las partidas del Grupo de Gasto 60000 "Servicios de la Deuda Pública" y Disminución de otros pasivos: 80000 "Impuestos, Regalías y Tasas, y del Grupo de Gasto 90000 "Otros Gastos", los mismos que se inscriben en el presente proyecto de presupuesto del Concejo Municipal. **Que, en su DESARROLLO**, señala - (...), para la elaboración y consolidación del Presupuesto del Concejo Municipal de El Alto, la Unidad Financiera dependiente de la Dirección Administrativa Financiera, ha utilizado los siguientes instrumentos técnicos: - Presupuesto consolidado por Partidas y Grupo de Gasto.- Escala Salarial para la Gestión Fiscal 2023.- Memorias de Cálculo de cada Unidad Organizacional del Concejo.- Siendo que el Concejo Municipal de El Alto, administra únicamente recursos de Funcionamiento (Categoría Programática 01-0000-001), es decir que corresponden de acuerdo a la Ley N° 2296 Ley de Gastos Municipales del 20 de diciembre del 2001 (...).- El Proyecto de Presupuesto del Concejo Municipal, ha sido estructurado en aplicación a los Clasificadores Presupuestarios aprobados mediante Resolución Ministerial N° 216 de fecha 18 de julio del 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, es decir, en los diferentes Grupos de Gasto establecidos en este instrumento legal, de acuerdo al siguiente detalle: Presupuesto de Gasto.- Para la determinación de los recursos que serán inscritos en el Grupo de Gasto 10000 "Servicios Personales", se hace imprescindible la utilización de la Escala Salarial Institucional Gestión 2023 (Anexo I) Planilla Presupuestaria (Anexo II) y Organigrama Institucional (Anexo III), para el Concejo Municipal de El Alto.- La Escala Salarial está constituida por las categorías Superior, Ejecutivo y Operativo, las mismas que a su vez, se agregan en niveles salariales, detalle que se evidencia en el cuadro N° 1 de la siguiente manera (muestran el cuadro).- Se establece que el Presupuesto del Concejo Municipal de El Alto, en conformidad y aplicación de los Clasificadores Presupuestarios para la Gestión Fiscal 2023, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 216 de fecha 18 de julio del 2022 y Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio del 2022 ambos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se agregan en los siguientes Grupos de Gasto:



"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RAMC N° 018/2022

Clasificación por Grupo de Gasto

GRUPO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	27.707.163,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.289.038,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	772.419,00
60000	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	100.000,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	19.380,00
90000	OTROS GASTOS	112.000,00
TOTAL		30.000.000,00

El presupuesto del Concejo Municipal de El Alto, deberá ser inscrito en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), bajo la siguiente Estructura Presupuestaria:

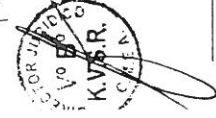
Dirección Administrativa 02
Unidad Ejecutora 002
Categoría Programática
Presupuesto Total

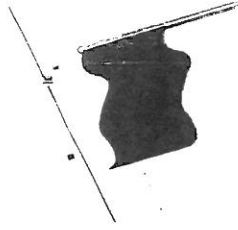
: CONCEJO MUNICIPAL
: CONCEJO MUNICIPAL – GAMEA
: 01 0000 001 CONCEJO MUNICIPAL
: Bs. 30.000.000.00 (son: Treinta Millones 00/100 Bolivianos)

El informe aludido, en su **CONCLUSIÓN**, señala – El Presupuesto del Concejo Municipal de El Alto, fue elaborado en atención a las solicitudes efectuadas a las diferentes Direcciones y Unidades Organizacionales, dependientes de la Dirección General – Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera del Concejo Municipal, declaradas en notas y oficios respectivos.- La Unidad Financiera dependiente de la Dirección Administrativa Financiera, ha agregado y consolidado estos requerimientos, registrándolos en los diferentes Grupos de Gasto, en aplicación y cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para la Gestión Fiscal 2023, siendo así, financieramente viable.- Asimismo, el Concejo Municipal y el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, acordaron asignar un techo presupuestario de Bs. 30.000.000.00.- (Treinta Millones 00/100 Bolivianos), para gastos de funcionamiento del Concejo Municipal Gestión 2023; además de la asignación de Bs. 200.000.00.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) para el cambio de la cubierta del Concejo Municipal; Bs. 2.000.000.00.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos) presupuesto para la compra de 11 vehículos para las Concejalías y Concejales, mediante un programa elaborado por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA). En el mismo informe, en su **RECOMENDACIÓN**, señala – Para su aprobación mediante Resolución Municipal correspondiente, por el pleno del Concejo, se recomienda aprobar el presente proyecto de Presupuesto del Concejo Municipal de El Alto, a través de la Resolución Administrativa Municipal Concejal, emitida por su Dirección General, para que, de esta manera, se remita al Ejecutivo Municipal y se proceda a la agregación y consolidación al Presupuesto Institucional y sea aprobado mediante Ley Municipal pertinente.

Cursa en **ANEXO I**, la **ESCALA SALARIAL**; en **ANEXO II**, la **PLANILLA PRESUPUESTARIA**, y en **ANEXO III**, el **ORGANIGRAMA** del Concejo Municipal de El Alto – Gestión 2023.

Cursa, **INFORME con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/INF/44/2022**, del 23 de agosto del 2022, emitido por la ANALISTA I de la Dirección Administrativa Financiera – Jackeline Susan Apaza Yujra, con Ref.: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO; en su ANALISIS Y DESARROLLO, señala – En cumplimiento al Decreto Supremo N° 3246 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (...).- Para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto para la gestión 2023, se utilizó los siguientes instrumentos técnicos, se detallan a continuación: PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA Y SECRETARÍA Y COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO.- OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR COMISIÓN.- En fecha 19 de agosto del 2022, la Dirección Administrativa Financiera, emite notas, dirigidas a las Concejalías y Concejales, con referencia: SOLICITA REMITIR LA ELABORACIÓN DE LOS FORMULARIOS ESTABLECIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2023.- DIRECCIÓN GENERAL – MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.- MEMORIA DE CÁLCULO.- FORMULARIO N° 5 PARTIDA 12100 "PERSONAL EVENTUAL".- En cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023 aprobado por Resolución Bi Ministerial N° 21 del 22 de julio del 2022, que en su ANEXO III, numeral 1, inciso c) Determinación de Requerimientos Necesarios indica: La determinación de los recursos requeridos corresponde a la cuantificación de requerimientos de personal, los insumos materiales, financieros y otros, que las operaciones necesitan para generar los productos esperados en las acciones de corto plazo programadas por la entidad. Esta cuantificación deberá considerar los recursos existentes, además del programa de adquisición y contratación de los insumos para el cumplimiento de las acciones de corto plazo...- Para la programación de gastos, se identificaron los **GASTOS CORRIENTES** relativos al





Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RAMC N° 018/2022

funcionamiento del Concejo Municipal en base a las necesidades de bienes y servicios para la gestión 2023.
La Escala Salarial para la gestión 2023 está constituido en la siguiente tabla:

ESCALA SALARIAL - CONCEJO MUNICIPAL - GESTIÓN 2023
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
FUENTE : 20 - RECURSOS ESPECÍFICOS; 41 - TRANSFERENCIAS TGN
ORG. FIN. : 210 - RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES; 113 - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

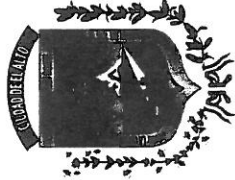


CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DEVOCIÓN DEL PUESTO	N° DE ÍTEMAS	HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2	CONCEJAL/A	1	16.327,00	179.597,00
	3	DIRECTOR GENERAL	1	14.066,00	14.066,00
	4	ASESOR	16	13.167,00	210.992,00
	5	COORDINADOR	19	12.431,00	236.246,00
	6	DIRECTOR A	0	11.804,00	0,00
	7	DIRECTOR B / ESPECIALISTA I	3	11.177,00	33.531,00
EJECUTIVO	8	DIRECTOR C / ESPECIALISTA II	2	10.549,00	21.098,00
	9	JEFE A	0	9.923,00	0,00
	10	JEFE B / ESPECIALISTA III	1	9.293,00	9.293,00
	11	JEFE C / ESPECIALISTA IV / RESPONSABLE DE ÁREA I	10	8.790,00	87.900,00
	12	SUB ALCALDE(SA)/RESPONSABLE DE ÁREA II	0	8.163,00	0,00
	13	PROFESIONAL A	13	7.535,00	97.955,00
OPERATIVO	14	PROFESIONAL B	6	6.908,00	41.448,00
	15	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE ÁREA III	13	6.154,00	80.002,00
	16	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE ÁREA IV / ANALISTA I	33	5.401,00	178.233,00
	17	PROFESIONAL E / ANALISTA II / ENCARGADO I	13	4.961,00	64.493,00
	18	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	52	4.521,00	280.302,00
	19	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A	1	4.207,00	4.207,00
	20	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	5	3.327,00	16.635,00
	21	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	7	2.932,00	20.661,00
	22	LABORAL	0	2.574,00	0,00
TOTAL NÚMERO DE ÍTEMAS					1.576.662,00
TOTAL COSTO MENSUAL					18.919.944,00
TOTAL COSTO ANUAL					

En su **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**, señala - El presupuesto de Funcionamiento fue elaborado según requerimientos del Concejo Municipal de El Alto para la gestión 2023, consolidándose en un presupuesto Bs. 30.000.000.00 (Son: Treinta Millones 00/100 Bolivianos).- El Plan de Operaciones Anual y Presupuesto para la gestión 2023, fue formulado por el personal dependiente de la Dirección General MAEAF del Concejo Municipal de El Alto, en cumplimiento al Sistema de Programación de Operaciones en el marco de la normativa vigente y de acuerdo a las Directrices y Clasificadores del Presupuesto emitido por el Órgano Rector, por lo que la Formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2023 del Concejo Municipal de El Alto, es técnica y financieramente viable.- Se recomienda tomar en cuenta en la RAMC y el anteproyecto de Ley, el presupuesto de Bs. 2.200.000.00 (Dos Millones Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) que será mediante un programa elaborado por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en beneficio del Concejo Municipal.- Se recomienda la aprobación del Plan Operativo Anual y anteproyecto del Presupuesto para la Gestión Fiscal 2023 del Concejo Municipal de El Alto, a través de su autoridad, mediante el instrumento legal pertinente y su posterior aprobación del Pleno del Concejo Municipal para su tratamiento conforme a sus atribuciones y competencias; como establece el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones Parte II y el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto Parte II, y su posterior remisión al Órgano Ejecutivo para su consolidación del POA del Gobierno Autónomo Municipal de la Gestión 2023.

Cursa Informe Legal con CITE: C.M.E.A./D.J./JECA/135/2022 del 24 de agosto del 2022, emitido por Dirección Jurídica del C.M.E.A., con Ref.: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN FISCAL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO; el cual **CONCLUYE**: Que, a la observancia del INSTRUCTIVO con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/I-015/2022, con Ref.: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO; INFORME TÉCNICO con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UTH/CAMM/046/2022, con Ref.: INFORME DE JUSTIFICACIÓN (ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2023); INFORME con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UF/INF/090/2022 con Ref.: FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO - GESTIÓN FISCAL 2023; INFORME con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/INF/44/2022 con Ref.: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO; y no habiendo óbice legal para la prosecución de la presente, encontrándose el mismo dentro del marco legal vigente aplicable, en virtud de la cual; se **RECOMIENDA**: Que, en previsión de la Resolución Municipal N° 120/2015, la Dirección General - Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera del Concejo Municipal de El Alto, elabore y emita la Resolución Administrativa Municipal Concejal (RAMC), que resuelva APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO para la Gestión Fiscal 2023 del Concejo Municipal de El Alto, elaborado por la Unidad Financiera y Dirección Administrativa Financiera del C.M.E.A., y APROBAR la ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA Gestión 2023 del Concejo Municipal de El Alto, elaborado y propuesto por la Unidad de Talento Humano del C.M.E.A., conforme los ANEXOS I y II que cursa en obrados, seguidamente el ORGANIGRAMA del Concejo Municipal de El Alto, conforme el ANEXO III; Así mismo, por los conductos administrativos pertinentes, sea puesta en consideración del Pleno del Concejo Municipal para su posterior aprobación conforme a sus atribuciones y procedimientos establecidos. Sea **establecidos** *Se establece* *del marco legal* aplicable. Así también se





Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RAMC N° 018/2022

recomiende en el mismo instrumento administrativo (RAMC) sobre el seguimiento por la Unidad Organizacional pertinente del C.M.E.A., sobre el Programa de Asignación de Presupuesto de Bs. 2.200.000,00 (Dos Millones Doscientos Mil 00/100 Bolivianos), para el mantenimiento y reparación de la cubierta del Concejo Municipal y la adquisición de 11 vehículos, mismos que será mediante un programa elaborado por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto; extremos referidos en los INFORMES con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UF/INF/090/2022 de la Unidad Financiera, e INFORME con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/INF/44/2022 de la Dirección Administrativa Financiera del C.M.E.A.

POR TANTO:

El Director General en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera del Concejo Municipal de El Alto, designado mediante Resolución Municipal N° 063/2022 del 02 de julio del 2022, y en ejercicio de las atribuciones establecidas en las Resoluciones Municipales Nos. 120/2015, y 079/2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, (ANEXO IV), el mismo que forma parte indisoluble de la presente Resolución; por el monto presupuestado de Bs. 30.000.000,00 (TREINTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), conforme al siguiente detalle:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	27.707.163,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.289.038,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	772.419,00
60000	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	100.000,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	19.380,00
90000	OTROS GASTOS	112.000,00
TOTAL		30.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la ESCALA SALARIAL, PLANILLA PRESUPUESTARIA Y ORGANIGRAMA del CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO (ANEXOS I, II y III) GESTIÓN 2023 del Concejo Municipal de El Alto; los mismos que forman parte indisoluble de la presente Resolución; con el ajustado y nivelado a la Escala Salarial del Órgano Ejecutivo y ser consolidado en el Plan Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

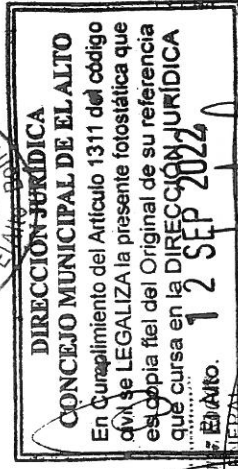
ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección General Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera, a través de sus diferentes unidades organizacionales pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Que la DG-MAEAF del C.M.E.A., deberá recomendar al Área Organizacional correspondiente, el seguimiento del Programa de Asignación de Presupuesto de Bs. 2.200.000,00 (Dos Millones Doscientos Mil 00/100 Bolivianos), para el mantenimiento y reparación de la cubierta del Concejo Municipal y la adquisición de 11 vehículos, para las Concejalías y Concejales, mismos que será mediante un programa elaborado por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto; extremos referidos en los INFORMES con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UF/INF/090/2022 de la Unidad Financiera, e INFORME con CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/INF/44/2022 de la Dirección Administrativa Financiera del C.M.E.A.

ARTÍCULO QUINTO. - En previsión del Art. 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; remítase la presente Resolución al Servicio Estatal de Autonomías (SEA).

Es dada en despacho del Director General - Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera del Concejo Municipal de El Alto, a los (25) veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintidos (2022) años.

Regístrese, notifíquese, tómese razón, cúmplase y archívese.



Dr. G. Cristóbal Sánchez Rangel
DIRECTOR GENERAL
MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Dr. Karen Victor Sánchez Rangel
DIRECTOR JURÍDICO
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

"El Alto de pie. Nueva de Pedidos"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal
ANEXO I

ESCALA SALARIAL - CONCEJO MUNICIPAL - GESTIÓN 2023
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
FUENTE : 20 - RECURSOS ESPECIFICOS; 41 - TRANSFERENCIAS TGN
ORG. FIN. : 210 - RECURSOS ESPECIFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES; 113 - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2	CONCEJAL/A	11	16.327,00	179.597,00
	3	DIRECTOR GENERAL	1	14.066,00	14.066,00
	4	ASESOR	16	13.187,00	210.992,00
	5	COORDINADOR	19	12.434,00	236.246,00
	6	DIRECTOR A	0	11.804,00	0,00
EJECUTIVO	7	DIRECTOR B / ESPECIALISTA I	3	11.177,00	33.531,00
	8	DIRECTOR C / ESPECIALISTA II	2	10.549,00	21.098,00
	9	JEFE A	0	9.922,00	0,00
	10	JEFE B / ESPECIALISTA III	1	9.293,00	9.293,00
	11	JEFE C / ESPECIALISTA IV / RESPONSABLE DE ÁREA I	10	8.790,00	87.900,00
OPERATIVO	12	SUB ALCALDE(SA)/RESPONSABLE DE ÁREA II	0	8.163,00	0,00
	13	PROFESIONAL A	13	7.535,00	97.955,00
	14	PROFESIONAL B	6	6.908,00	41.448,00
	15	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE ÁREA III	13	6.154,00	80.002,00
	16	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE ÁREA IV / ANALISTA I	33	5.401,00	178.233,00
	17	PROFESIONAL E / ANALISTA II / ENCARGADO I	13	4.961,00	64.493,00
	18	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	62	4.521,00	280.302,00
	19	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A	1	4.207,00	4.207,00
	20	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	5	3.327,00	16.635,00
	21	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	7	2.952,00	20.664,00
	22	LABORAL	0	2.574,00	0,00
TOTAL NUMERO DE ITEMS			216		
TOTAL COSTO MENSUAL					1.576.662,00
TOTAL COSTO ANUAL					18.919.944,00

Los niveles salariales del 2 al 18, se encuentran contemplados en la Ley Nº 2027 "Estatuto del Funcionario Público".
Los niveles salariales del 19 al 22, se encuentran amparados por la Ley General del Trabajo.

Carlos Alvaro Marín
RESPONSABLE DE PLANILLAS
OFICINA DE TALENTO HUMANO
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

ANEXO II

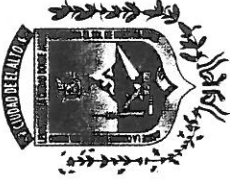
PLANILLA PRESUPUESTARIA - CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO - GESTIÓN 2023

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
FUENTE : 20 - RECURSOS ESPECIFICOS; 41 - TRANSFERENCIAS TGN
ORG. FIN. : 210 - RECURSOS ESPECIFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES; 113 - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CLASE)	NIVEL SALARIAL	N.º (ITEM)	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DE PUESTO	HABER MENSUAL
PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL	SUPERIOR	1	2	001	CONCEJAL/A	CONCEJAL	SUSTANTIVO	16.327,00
	SUPERIOR	1	2	002	CONCEJAL/A	CONCEJAL		16.327,00
	SUPERIOR	1	2	003	CONCEJAL/A	CONCEJAL		16.327,00
	SUPERIOR	1	2	004	CONCEJAL/A	CONCEJAL		16.327,00
	SUPERIOR	1	2	005	CONCEJAL/A	CONCEJAL		16.327,00
	SUPERIOR	1	2	006	CONCEJAL/A	CONCEJAL		16.327,00
	SUPERIOR	1	2	007	CONCEJAL/A	CONCEJAL		16.327,00
	SUPERIOR	1	2	008	CONCEJAL/A	CONCEJAL		16.327,00
	SUPERIOR	1	2	009	CONCEJAL/A	CONCEJAL		16.327,00
	SUPERIOR	1	2	010	CONCEJAL/A	CONCEJAL		16.327,00
	SUPERIOR	1	2	011	CONCEJAL/A	CONCEJAL		16.327,00
	SUPERIOR	4	4	012	ASESOR	ASESOR		16.327,00
PRESIDENCIA	EJECUTIVO	3	3	013	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	3	014	COORDINADOR	COORDINADOR		13.187,00
	EJECUTIVO	3	3	015	JEFE B / ESPECIALISTA III	ESPECIALISTA III		9.293,00
	OPERATIVO	3	11	016	JEFE C / ESPECIALISTA IV / RESPONSABLE DE AREA I	ESPECIALISTA IV		8.790,00
	OPERATIVO	5	14	017	PROFESIONAL B	PROFESIONAL B		6.908,00
	OPERATIVO	5	14	018	PROFESIONAL B	PROFESIONAL B		6.908,00
	OPERATIVO	5	14	019	PROFESIONAL B	PROFESIONAL B		6.908,00
	OPERATIVO	5	16	020	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I		5.401,00
	OPERATIVO	5	16	021	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I		5.401,00
	OPERATIVO	5	17	022	PROFESIONAL E/ ANALISTA II / ENCARGADO I	ANALISTA II		4.961,00
	OPERATIVO	5	18	023	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
	OPERATIVO	5	18	024	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
VICEPRESIDENCIA	EJECUTIVO	3	4	025	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	5	026	COORDINADOR	COORDINADOR		12.434,00
	EJECUTIVO	3	5	027	COORDINADOR	COORDINADOR		12.434,00
	OPERATIVO	5	13	028	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A		7.535,00
	OPERATIVO	5	14	029	PROFESIONAL B	PROFESIONAL B		6.908,00
	OPERATIVO	5	15	030	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE AREA III	PROFESIONAL C		6.154,00
	OPERATIVO	5	16	031	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	PROFESIONAL D		5.401,00
	OPERATIVO	5	16	032	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	PROFESIONAL D		5.401,00
	OPERATIVO	5	17	033	PROFESIONAL E/ ANALISTA II / ENCARGADO I	ANALISTA II		4.961,00
	OPERATIVO	5	18	034	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
	OPERATIVO	5	18	035	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
	OPERATIVO	5	18	036	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
VICEPRESIDENCIA	OPERATIVO	5	18	037	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	038	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
	OPERATIVO	5	18	039	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
	OPERATIVO	5	18	040	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
	OPERATIVO	5	18	041	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
	OPERATIVO	5	18	042	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
	OPERATIVO	5	18	043	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
	OPERATIVO	5	18	044	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
	OPERATIVO	5	18	045	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
	OPERATIVO	5	18	046	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
	OPERATIVO	5	18	047	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00
	OPERATIVO	5	18	048	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal



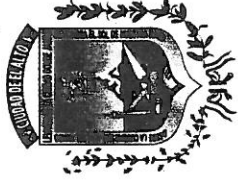
"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia

"El Año de pie. Nunca de Rodillos"

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CLASE)	NIVEL SALARIAL	NIVEL	Nº (ITEM)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CLASIFICACIÓN DE PUESTO	HABER MENSUAL
SECRETARÍA	EJECUTIVO	3	4	4	038	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	5	5	039	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	5	5	040	COORDINADOR	COORDINADOR	SUSTANTIVO	12.434,00
	EJECUTIVO	3	5	5	041	COORDINADOR	COORDINADOR	SUSTANTIVO	12.434,00
	OPERATIVO	5	13	13	042	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVO	7.535,00
	OPERATIVO	5	13	13	043	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVO	7.535,00
	OPERATIVO	5	13	13	044	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVO	7.535,00
	OPERATIVO	5	16	16	045	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	16	16	046	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	16	16	047	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	18	18	048	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	18	049	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
COMISIÓN JURÍDICA	EJECUTIVO	3	4	4	050	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	4	4	051	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	4	4	052	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	4	4	053	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	5	5	054	COORDINADOR	COORDINADOR	SUSTANTIVO	12.434,00
	OPERATIVO	5	14	14	055	PROFESIONAL B	PROFESIONAL B	ADMINISTRATIVO	6.908,00
	OPERATIVO	5	17	17	056	PROFESIONAL E / ANALISTA II / ENCARGADO I	ENCARGADO I	ADMINISTRATIVO	4.961,00
	OPERATIVO	5	18	18	057	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ENCARGADO II	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	18	058	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ENCARGADO II	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	18	059	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ENCARGADO II	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	EJECUTIVO	3	4	4	060	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	5	5	061	COORDINADOR	COORDINADOR	SUSTANTIVO	12.434,00
COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	EJECUTIVO	3	5	5	062	COORDINADOR	COORDINADOR	SUSTANTIVO	12.434,00
	OPERATIVO	5	13	13	063	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVO	7.535,00
	OPERATIVO	5	13	13	064	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVO	7.535,00
	OPERATIVO	5	14	14	065	PROFESIONAL B	PROFESIONAL B	ADMINISTRATIVO	6.908,00
	OPERATIVO	5	15	15	066	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE AREA III	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVO	6.154,00
	OPERATIVO	5	15	15	067	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE AREA III	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVO	6.154,00
	OPERATIVO	5	18	18	068	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ENCARGADO II	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	18	069	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ENCARGADO II	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	18	070	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	18	071	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	18	072	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	EJECUTIVO	3	4	4	073	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL	EJECUTIVO	3	5	5	074	COORDINADOR	COORDINADOR	SUSTANTIVO	12.434,00
	EJECUTIVO	3	5	5	075	COORDINADOR	COORDINADOR	SUSTANTIVO	12.434,00
	EJECUTIVO	3	5	5	076	COORDINADOR	COORDINADOR	SUSTANTIVO	12.434,00
	OPERATIVO	5	15	15	077	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE AREA III	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVO	6.154,00
	OPERATIVO	5	15	15	078	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE AREA III	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVO	6.154,00
	OPERATIVO	5	16	16	079	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	18	18	080	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	18	081	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	18	082	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	18	083	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	18	084	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	18	085	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal



"El Afío de pe. Nueva de Rodillos"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto, Bolivia

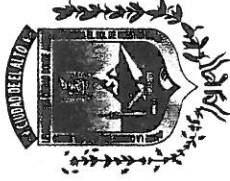
UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CLASE)	NIVEL SALARIAL	Nº (ITEM)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CLASIFICACIÓN DE PUESTO	HABER MENSUAL
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN	EJECUTIVO	3	4	085	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	4	086	DIRECTOR C / ESPECIALISTA II	DIRECTOR C / ESPECIALISTA II	ADMINISTRATIVO	10.549,00
	EJECUTIVO	3	8	087	DIRECTOR C / ESPECIALISTA II	DIRECTOR C / ESPECIALISTA II	ADMINISTRATIVO	10.549,00
	EJECUTIVO	3	10	088	JEFE C / ESPECIALISTA IV / RESPONSABLE DE AREA I	JEFE C / ESPECIALISTA IV / RESPONSABLE DE AREA I	ADMINISTRATIVO	8.790,00
	EJECUTIVO	3	11	089	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVO	7.535,00
	OPERATIVO	5	16	090	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	16	091	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	16	092	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	16	093	PROFESIONAL E / ANALISTA II / ENCARGADO I	ANALISTA II	ADMINISTRATIVO	4.961,00
	OPERATIVO	5	17	094	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURAS	OPERATIVO	5	18	095	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	096	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	097	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	EJECUTIVO	3	5	098	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVO	12.434,00
	EJECUTIVO	3	5	099	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVO	12.434,00
	EJECUTIVO	3	5	100	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVO	12.434,00
	OPERATIVO	5	15	101	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE AREA III	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVO	6.154,00
	OPERATIVO	5	16	102	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	17	103	PROFESIONAL E / ANALISTA II / ENCARGADO I	ANALISTA II	ADMINISTRATIVO	4.961,00
	OPERATIVO	5	18	104	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
COMISIÓN TÉCNICA Y DESCONCENTRACIÓN	OPERATIVO	5	18	105	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	106	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	107	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	108	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	109	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	110	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ENCARGADO II	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	111	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ENCARGADO II	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	EJECUTIVO	3	5	112	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVO	12.434,00
	EJECUTIVO	3	5	113	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVO	12.434,00
	OPERATIVO	5	13	114	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVO	7.535,00
COMISIÓN TÉCNICA Y DESCONCENTRACIÓN	OPERATIVO	5	16	115	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVO	7.535,00
	OPERATIVO	5	16	116	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	16	117	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	17	118	PROFESIONAL E / ANALISTA II / ENCARGADO I	ANALISTA II	ADMINISTRATIVO	4.961,00
	OPERATIVO	5	18	119	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	120	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	121	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	122	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	123	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	124	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	EJECUTIVO	3	4	125	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	4	126	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	5	127	COORDINADOR	COORDINADOR	SUSTANTIVO	12.434,00
	EJECUTIVO	3	7	129	DIRECTOR B / ESPECIALISTA I	ESPECIALISTA I	ADMINISTRATIVO	11.177,00
	OPERATIVO	5	15	130	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE AREA III	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVO	6.154,00
	OPERATIVO	5	15	131	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE AREA III	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVO	6.154,00
	OPERATIVO	5	16	132	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	PROFESIONAL D	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	16	133	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	17	134	PROFESIONAL E / ANALISTA II / ENCARGADO I	ANALISTA II	ADMINISTRATIVO	4.961,00
	OPERATIVO	5	17	135	PROFESIONAL E / ANALISTA II / ENCARGADO I	ANALISTA II	ADMINISTRATIVO	4.961,00

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal



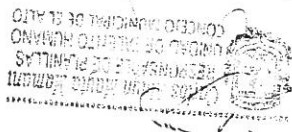
UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CLASE)	NIVEL SALARIAL	Nº (ITEM)	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DE PUESTO	HABER MENSUAL
COMISION DE GENERO, DESARROLLO HUMANO	EJECUTIVO	3	4	137	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	5	138	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVO	13.187,00
	EJECUTIVO	3	5	139	COORDINADOR	COORDINADOR	SUSTANTIVO	12.434,00
	EJECUTIVO	3	5	140	COORDINADOR	COORDINADOR	SUSTANTIVO	12.434,00
	OPERATIVO	5	13	141	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVO	7.535,00
	OPERATIVO	5	16	142	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	16	143	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	16	144	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	16	145	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	16	146	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
DIRECCION GENERAL - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUPERIOR	2	3	148	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	SUSTANTIVO	14.066,00
	OPERATIVO	5	18	147	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ENCARGADO II	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	16	148	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	16	149	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	16	150	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVO	7.535,00
	OPERATIVO	5	16	151	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	18	152	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	EJECUTIVO	4	11	153	JEFE C / ESPECIALISTA IV / RESPONSABLE DE AREA I	JEFE C	ADMINISTRATIVO	8.790,00
	OPERATIVO	5	18	154	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	155	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EJECUTIVO	4	11	156	JEFE C / ESPECIALISTA IV / RESPONSABLE DE AREA I	JEFE C	ADMINISTRATIVO	8.790,00
	OPERATIVO	5	16	157	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	18	158	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	EJECUTIVO	4	11	159	JEFE C / ESPECIALISTA IV / RESPONSABLE DE AREA I	JEFE C	ADMINISTRATIVO	8.790,00
SUMARIANTE	OPERATIVO	5	16	160	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
	OPERATIVO	5	15	161	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE AREA III	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVO	6.154,00
	OPERATIVO	5	18	162	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	OPERATIVO	5	18	163	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
UNIDAD DE VENTANILLA UNICA	OPERATIVO	20	20	164	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	ADMINISTRATIVO	3.327,00
	OPERATIVO	20	20	165	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	ADMINISTRATIVO	3.327,00
	OPERATIVO	20	20	166	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	ADMINISTRATIVO	3.327,00
	OPERATIVO	21	21	167	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	ADMINISTRATIVO	2.952,00
	OPERATIVO	21	21	168	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	ADMINISTRATIVO	2.952,00
	OPERATIVO	21	21	169	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	ADMINISTRATIVO	2.952,00
	OPERATIVO	21	21	170	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	ADMINISTRATIVO	2.952,00
	EJECUTIVO	4	11	171	JEFE C / ESPECIALISTA IV / RESPONSABLE DE AREA I	JEFE C	ADMINISTRATIVO	8.790,00
	OPERATIVO	5	15	172	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE AREA III	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVO	6.154,00
	OPERATIVO	5	18	173	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
UNIDAD DE ACTAS Y ARCHIVO	OPERATIVO	5	15	174	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	EJECUTIVO	3	7	175	DIRECTOR 9 / ESPECIALISTA I	DIRECTOR B	ADMINISTRATIVO	11.177,00
	OPERATIVO	5	15	176	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE AREA III	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVO	6.154,00
	OPERATIVO	5	16	177	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
DIRECCION JURIDICA	OPERATIVO	5	18	178	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00
	EJECUTIVO	3	7	179	DIRECTOR 8 / ESPECIALISTA I	DIRECTOR B	ADMINISTRATIVO	11.177,00
	OPERATIVO	5	13	180	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVO	7.535,00
	OPERATIVO	5	16	181	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	ADMINISTRATIVO	5.401,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	OPERATIVO	5	18	182	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	ADMINISTRATIVO	4.521,00

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal



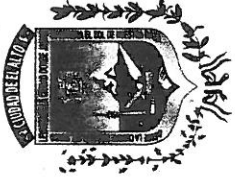


Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal



01/11/15 10:30 AM

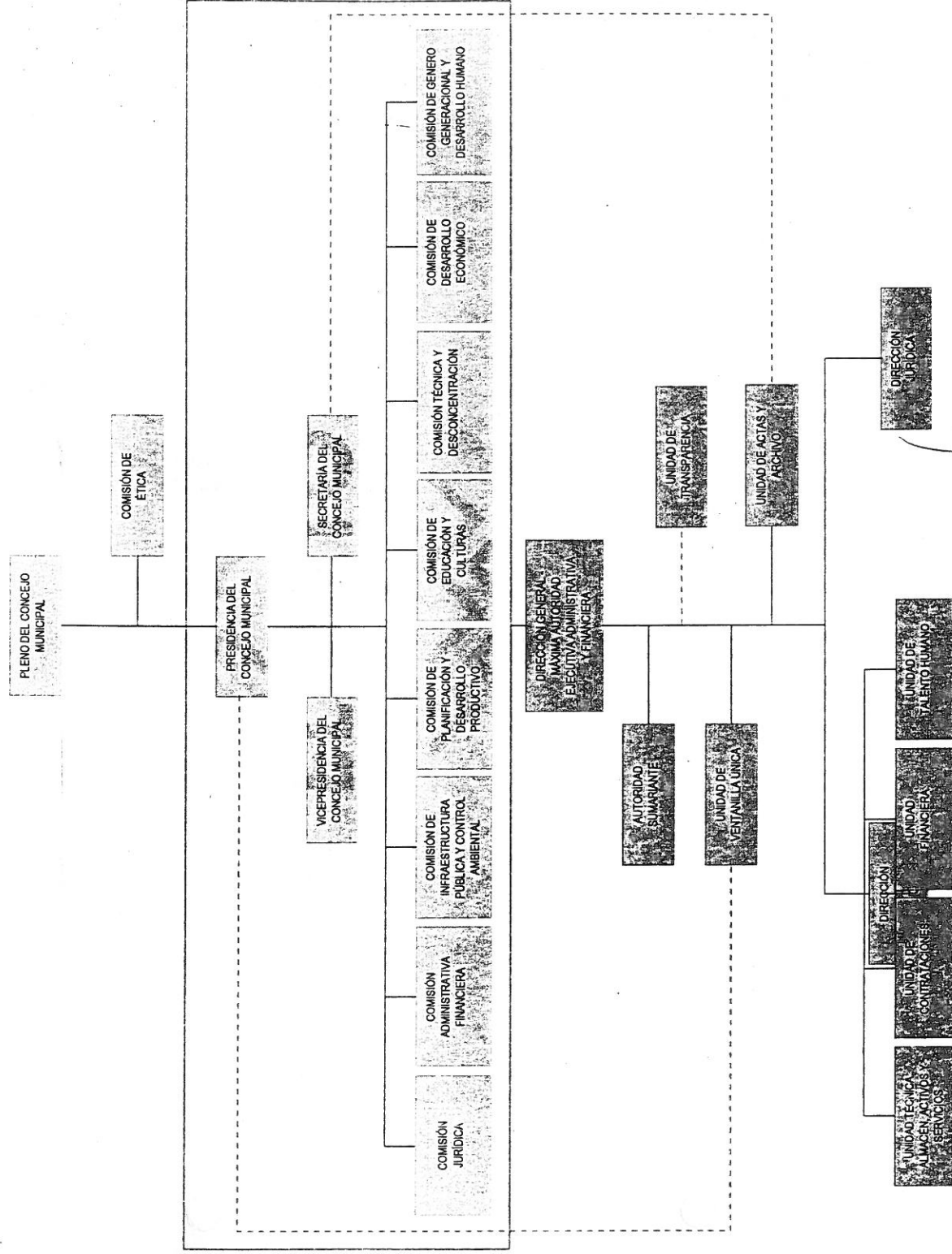
UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL (CLASE)	NIVEL SALARIAL	NIVEL Nº (ITEM)	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DE PUESTO	HABER MENSUAL	
UNIDAD TECNICA Y SERVICIOS	EJECUTIVO	4	11	183	JEFE C / ESPECIALISTA IV / RESPONSABLE DE AREA I	JEFE C	ADMINISTRATIVO	8.790,00	
	OPERATIVO	5	16	184	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I		5.401,00	
	OPERATIVO	5	16	185	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I		5.401,00	
	OPERATIVO	5	16	186	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I		5.401,00	
	OPERATIVO	5	16	187	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I		5.401,00	
	OPERATIVO	5	17	188	PROFESIONAL E / ANALISTA II / ENCARGADO I	ANALISTA II		4.961,00	
	OPERATIVO	5	17	189	PROFESIONAL E / ANALISTA II / ENCARGADO I	ANALISTA II		4.961,00	
	OPERATIVO	5	18	190	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00	
	OPERATIVO	5	18	191	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00	
	OPERATIVO	5	18	192	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00	
UNIDAD DE CONTRATACIONES	OPERATIVO	5	18	193	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00	
	OPERATIVO	5	18	194	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00	
	OPERATIVO	5	18	195	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00	
	OPERATIVO		19	196	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A		4.207,00	
	OPERATIVO		20	197	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B		3.327,00	
	OPERATIVO		20	198	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B		3.327,00	
	OPERATIVO		21	199	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C		2.952,00	
	OPERATIVO		21	200	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C		2.952,00	
	OPERATIVO		21	201	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C		2.952,00	
	EJECUTIVO	4	11	202	JEFE C / ESPECIALISTA IV / RESPONSABLE DE AREA I	JEFE C		8.790,00	
UNIDAD FINANCIERA	OPERATIVO	5	16	203	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I		5.401,00	
	OPERATIVO	5	18	204	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00	
	OPERATIVO	5	18	205	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00	
	EJECUTIVO	4	11	206	JEFE C / ESPECIALISTA IV / RESPONSABLE DE AREA I	JEFE C		8.790,00	
	OPERATIVO	5	15	207	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE AREA III	PROFESIONAL C		6.154,00	
	OPERATIVO	5	16	208	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	PROFESIONAL I		5.401,00	
	OPERATIVO	5	17	209	PROFESIONAL E / ANALISTA II / ENCARGADO I	ANALISTA II		4.961,00	
	OPERATIVO	5	18	210	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III		4.521,00	
	EJECUTIVO	4	11	211	JEFE C / ESPECIALISTA IV / RESPONSABLE DE AREA I	JEFE C		8.790,00	
	OPERATIVO	5	15	212	PROFESIONAL C / RESPONSABLE DE AREA III	PROFESIONAL C		6.154,00	
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	OPERATIVO	5	16	213	PROFESIONAL D / RESPONSABLE DE AREA IV / ANALISTA I	ANALISTA I	5.401,00		
	OPERATIVO	5	17	214	PROFESIONAL E / ANALISTA II / ENCARGADO I	ANALISTA II	4.961,00		
	OPERATIVO	5	18	215	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	4.521,00		
	OPERATIVO	5	18	216	ASISTENTE / ANALISTA III / ENCARGADO II	ANALISTA III	4.521,00		
	TOTAL COSTO MENSUAL								1.576.662,00
	TOTAL COSTO ANUAL								18.919.944,00



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

ANEXO III

ORGANIGRAMA – CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO – GESTIÓN 2023



[Firma]

Dr. José Luis Rodríguez Cárdenas
1er. DE LA UNIDAD EJECUTIVA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

[Firma]

Carlos Hugo Molina Mamani
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"